PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Mayo 4 del 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9543540/2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD DISTRITO CAPITAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9543540/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/06/2026
OBJETO	Contratar la compra de equipos de laboratorio, definidos en la asignación del Plan de Intervención Técnica o Tecnológica asignado al Centro de Formación de Talento Humano en Salud.
CONTRATISTA	SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S.
CC o NIT	900745087
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
FECHA DE INICIO	26/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$122.726.550
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2026
PRÓRROGA No. 1	Mediante Informe de Supervisión No. 01 se recomendó una prórroga de sesenta (60) días calendario por retrasos en fabricación y disponibilidad de componentes de los equipos, extendiendo la fecha de terminación hasta el 31 de agosto de 2026, esta fue aprobada por el ordenador del gasto, subdirector del centro de formación.
PRÓRROGA No. 2	Mediante el informe de supervisión N°2 se recomendó al ordenador del gasto la aprobación de una segunda prórroga de treinta (30) días calendario para el Contrato No. CO1.PCCNTR.9543540/2026, suscrito con SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S., una vez verificados los soportes aportados por el contratista que evidencian retrasos en el transporte internacional de los equipos por causas no imputables a este. En consecuencia, se sugirió ampliar el plazo contractual hasta el **30 de septiembre de 2026**, con el fin de garantizar la culminación de las actividades pendientes de nacionalización, entrega, instalación, pruebas de funcionamiento y capacitación, necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, esta fue aprobada por el ordenador del gasto, subdirector del centro de formación.
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	30/09/2026
FORMA DE PAGO	Un único pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	03
FECHA DEL INFORME	20/10/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101037822		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	01/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	30/09/2029		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/06/2026	31/07/2027	$24.545.310,00
Salarios y prestaciones sociales	01/06/2026	30/09/2029	$6.136.327,50
Calidad del servicio*	01/10/2026	29/11/2027	$24.545.310,00

***La póliza indica que este amparo inicia una vez finalizada la ejecución del contrato y/o la firma del acta de entrega a satisfacción y cubre por un año, un mes y 30 días.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1. Obligaciones generales y específicas del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Suministró los equipos contratados, realizó su entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación a los usuarios finales, garantizando el cumplimiento de las condiciones contractuales.	GIL-F-010 Acta de Recibo a Satisfacción de Bienes del 30/09/2026.
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Entregó los equipos con las características técnicas requeridas, realizando las verificaciones correspondientes y atendiendo la novedad presentada en el sistema de ósmosis inversa hasta garantizar su correcto funcionamiento.	GIL-F-010 Acta de Recibo a Satisfacción de Bienes y Acta de Compromiso, Devolución y Garantía.
Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Constituyó y mantuvo vigente la garantía exigida para la ejecución contractual y para la atención de la reposición del equipo objeto de garantía.	Póliza aprobada en SECOP II y actuación de garantía evidenciada en acta.
Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Ejecutó el suministro sin modificación de los valores ofertados ni solicitudes de reajuste económico.	Facturación presentada y ejecución contractual conforme a la oferta económica.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Atendió oportunamente las observaciones de la supervisión y gestionó las acciones necesarias para la reposición del equipo que presentó novedad técnica.	Correos electrónicos intercambiados durante la ejecución contractual y Acta de Compromiso.
Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobros correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Presentó la documentación requerida para el trámite de pago conforme a la normatividad vigente.	Factura electrónica y soportes radicados para pago.
Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Atendió requerimientos y suministró información relacionada con entregas, transporte, instalación y atención de novedades.	Correos electrónicos del 17/09/2026, 21/09/2026, 28/09/2026 y 30/09/2026.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Aportó la documentación exigida para acreditar el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.	Certificaciones y soportes presentados para trámite de pago.
Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Entregó exclusivamente las cantidades contratadas y aprobadas por la supervisión.	GIL-F-010 Acta de Recibo a Satisfacción con relación detallada de los bienes recibidos.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Mantuvo reserva sobre la información y documentación generada durante la ejecución contractual.	Sin novedades reportadas por incumplimiento.
Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	El contratista informó oportunamente las situaciones constitutivas de fuerza mayor que incidieron en la ejecución del contrato y que imposibilitaron el cumplimiento de las actividades dentro de los plazos inicialmente previstos, dando lugar a la suscripción de dos prórrogas contractuales. Las novedades fueron puestas en conocimiento de la supervisión mediante comunicación escrita, permitiendo la evaluación de	Informes de supervisión que sustentan la Primera y Segunda Prórroga del contrato CO1.PCCNTR.9543540/2026, comunicaciones remitidas por el contratista informando los hechos constitutivos de fuerza mayor y documentos de modificación contractual publicados en SECOP II.

	las circunstancias y la adopción de las medidas contractuales correspondientes para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.	
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se reportaron reclamaciones o requerimientos de terceros que afectaran la ejecución contractual.	Sin novedades registradas.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se presentaron situaciones que requirieran activación de esta obligación.	Sin novedades registradas.
El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA.	Acató las disposiciones institucionales aplicables durante la ejecución contractual.	Aceptación de condiciones contractuales y normativas vigentes.
Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se suministraron elementos institucionales al contratista para ejecución del objeto contractual.	No aplica.
Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Se recibieron los equipos entre el 18 y 29 de septiembre de 2026, realizándose la instalación y capacitación de estos.	GIL-F-010 Acta de Recibo a Satisfacción Informe servicio técnico con registros de entrega e instalación. Acta de compromiso Listado firmas asistencia a capacitación
El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate	Ejecutó las actividades de entrega, transporte, instalación y capacitación con personal bajo su responsabilidad.	Registros de ingreso y comunicaciones durante la ejecución contractual.
El contratista se obliga a sostener los precios de los productos ofertados dentro de la ejecución del contrato. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor	Acató los requerimientos de la supervisión y mantuvo las condiciones económicas ofertadas durante toda la	Correos electrónicos de coordinación y seguimiento. Factura electrónica.

	ejecución.	
Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	Presentó la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social.	Certificaciones y soportes allegados para el pago.
Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Participó en las actividades requeridas para garantizar la correcta instalación, validación operativa y capacitación sobre los equipos suministrados.	Actas, correos electrónicos y registros de capacitación.
Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta, en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y en la invitación pública, dentro del término y el sitio señalado.	Entregó e instaló los equipos en el Centro de Formación de Talento Humano en Salud y efectuó capacitación para su uso.	GIL-F-010 Acta de Recibo a Satisfacción. Listado de Firmas asistencia a capacitación y registro fotográfico.
Cumplir las instrucciones del funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y que sean inherentes a esta contratación.	Atendió los requerimientos formulados por la supervisión y suministró la información solicitada para la continuidad del proceso contractual.	Respuesta mediante correos electrónicos del 17/09/2026, 21/09/2026 y 28/09/2026.
Los elementos utilizados, deberán ser de primera calidad, y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas.	Entregó bienes que fueron verificados por el equipo técnico y recibidos a satisfacción, previa validación de las especificaciones técnicas.	GIL-F-010 Acta de Recibo a Satisfacción de Bienes.
Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad dentro del plazo de ejecución del contrato, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Retiró el sistema de ósmosis inversa que presentó fallas, entregó equipo de reposición, realizó instalación, capacitación y validación operativa hasta garantizar su funcionamiento satisfactorio.	Acta de Compromiso, Devolución y Garantía del 01/10/2026 y constancia de cumplimiento incluida en el Acta de Recibo a Satisfacción.
El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos, serán asumidos por el PROVEEDOR.	El proveedor transportó por su cuenta los equipos entregados.	Correos electrónicos del 17 y 28 de septiembre de 2026 donde indican placas de los vehículos que realizarían el transporte.
Elaborar un cronograma de actividades en lo que respecta al suministro, de común acuerdo con el supervisor del contrato, al día hábil siguiente al inicio del contrato por la plataforma Secop II.	Coordinó con la supervisión las fechas de entrega, instalación, capacitación y atención de la novedad técnica del sistema de ósmosis inversa.	Cronograma remitido mediante correo electrónico del 30/09/2026 para retiro, reposición, instalación y validación del equipo.
Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Atendió las actividades complementarias necesarias para garantizar la calidad, funcionamiento y recibo a satisfacción de los bienes suministrados.	GIL-F-010 Acta de Recibo a Satisfacción y Acta de Compromiso, Devolución y Garantía
Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el	Suministró los equipos contratados, realizó su entrega,	GIL-F-010 Acta de Recibo a Satisfacción.

proceso de contratación.	instalación, puesta en funcionamiento y capacitación a los usuarios finales, garantizando el cumplimiento de las condiciones contractuales.	

2.2. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.2.1. Obligaciones ambientales del contratista

El CONTRATISTA se obliga a cumplir la política y lineamientos ambientales del SENA y del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), garantizando el uso eficiente de los recursos, incluyendo la gestión y entrega de evidencias de eficiencia energética, el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la prevención de impactos ambientales; será responsable por cualquier incumplimiento o daño causado, incluyendo sanciones, y deberá asegurar que sus actividades no generen riesgos para la salud, la seguridad ni el medio ambiente.

No se evidencian incumplimientos a las obligaciones ambientales derivadas de la ejecución contractual. La actividad contractual continúa en fase logística de suministro.

2.2.2. Obligaciones SST del contratista

El CONTRATISTA se obliga a cumplir la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, implementar y mantener el SG-SST, garantizar la protección de trabajadores y terceros, y aportar la documentación requerida conforme a los lineamientos establecidos por el SENA.

No se reportan novedades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo durante el período evaluado

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
20/10/2026	FKE17183	$122.726.550,00	$122.726.550,00	0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Septiembre 2026	**Planilla nro.** 9512440249

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del

contratista, según su naturaleza jurídica: (adjuntos)

- Certificación de antecedentes fiscales
- Certificación de antecedentes disciplinarios
- Certificación de registro nacional de medidas correctivas

En la revisión no se evidenciaron inhabilidades o restricciones que afecten la ejecución del contrato. Como soporte de esta validación, se adjuntan las certificaciones de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios y del Registro Nacional de Medidas Correctivas correspondientes.

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

PRÓRROGA No. 1
Se aprobó una prórroga de sesenta (60) días calendario, recomendada mediante Informe de Supervisión No. 01, debido a retrasos en los procesos de fabricación y disponibilidad de componentes necesarios para los equipos objeto del contrato. La ampliación del plazo permitió ajustar el cronograma de suministro sin afectar el cumplimiento del objeto contractual, extendiendo la fecha de terminación hasta el 31 de agosto de 2026.

PRÓRROGA No. 2
Se aprobó una segunda prórroga de treinta (30) días calendario, recomendada mediante Informe de Supervisión No. 02, con fundamento en retrasos en el transporte internacional y nacionalización de los equipos por causas ajenas al contratista. La ampliación del plazo hasta el 30 de septiembre de 2026 garantizó la ejecución de las actividades pendientes de entrega, instalación, pruebas de funcionamiento y capacitación, requeridas para el cumplimiento integral del contrato.

8. CERTIFICACIÓN

En calidad de supervisora del Contrato No. **CO1.PCCNTR.9543540/2026**, certifico que **SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S.**, NIT 900745087, **dio cumplimiento al objeto y a las obligaciones contractuales**, mediante la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de los equipos de laboratorio contratados, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas. Asimismo, las novedades presentadas durante la ejecución fueron atendidas por el contratista, incluida la reposición y validación operativa del sistema de ósmosis inversa, quedando los bienes recibidos a satisfacción. En consecuencia, y con fundamento en las evidencias y soportes relacionados en el presente informe de supervisión, **se certifica el cumplimiento del contrato**.

Para constancia se firma el día 20 de octubre de 2026



MAGDA LILIANA VESGA JARAMILLO
Supervisor(a) del contrato No. **CO1.PCCNTR.9543540/2026**

Elaboró: *Magda Liliana Vesga Jaramillo-Instructora grado 20*

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305123201

PIB
18:05:07

Bogotá DC, 20 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona KASALAB S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007450872:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de octubre de 2026, a las 18:02:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007450872
Código de Verificación	900745087226102018021 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2026 06:07:05 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900745087**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149957759** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir